



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 2989 (Original N° 1711)**

Sancionada el 11/06/54. Promulgada el 25/06/54.

Publicada en el Boletín Oficial N° 4709, del 02 de Julio del 1954.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de salta, sancionan con fuerza de  
LEY**

Artículo 1°.- Transfiérase a doña Emilia Fernández la pensión de doscientos pesos moneda nacional (\$ 200.- m/n.) mensuales, de que gozaba su extinta madre, señora Herminia M. de Fernández, por la Ley número 1.393, del 8 de Octubre de 1951.-

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los once días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cuatro.

JESÚS MÉNDEZ- Jaime H. Figueroa - Alberto A. Díaz.- Rafael A. Palacios

Salta, Junio 25 de 1954.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS**

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO J. DURAND – Florentín Torres